



DATOS DE LA REUNION

Fecha:	29/12/2025
Lugar:	CPCE
Horario:	09.00hs.

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN/AREA
Dr. Ryan Roberto	Director - RPJEC
Dr. CP. Omegna Carlos	Presidente CPCE
Dr. CP. Rubiolo Ruben	Presidente CGCE
Dra. CP. Aquel Sandra	Tesorera CPCE
Dra. CP. Valeria Salazar	Vicepresidenta CPCE
Dra. CP. Boto Veronica	Vicepresidenta Comisión Asociaciones
Dra. CP. Zeballos Silvia	Representación de los colegios del sur de Santa Fe
Dra. CP. Merendino Doris	Presidenta Comisión Sociedades
Dr. CP. Marchetti Marcelo	Gerente General CPCE
Dra. CP Giacomino Maria Florencia	Gerente Relaciones Institucionales, Capacitación y Desarrollo CPCE
Dr. CP. Pablo Postiglione	Gerente Técnico CPCE
Dr. CP. Juan Sebastián Olsina	Encargado oficina Municipalidad, API, MTEySS del CPCE

1- Situación actual del RPJEC:

El Dr. Ryan manifiesta que hubo una reunión en Venado Tuerto el día 22 de diciembre, con el Colegio de Contadores y el de Abogados, donde acordaron reunirse cada 15 días y responder consultas generales por zoom.

Incorporación de personal: se han incorporado 4 pasantes en Rosario y 4 en Santa Fe, trabajan 4 horas diarias, y se ocupan de la parte inicial del trámite (AV) para pasarlo luego a "Expediente. Están trabajando los ingresos del día 23/12 -solo dos días de atraso- y en esta semana se pondrán al día para hacer el pase al día siguiente del ingreso, si todos los requisitos están cumplidos.

Dos de los pasantes están dedicados a los trámites de Rúbrica de libros atrasados.

Los trámites de Informes y copias se encuentran al día.

También se han incorporado nuevos analistas (2 en Rosario y 2 en Santa Fe, y en enero 2026 uno más en cada ciudad) para el tratamiento de los expedientes. pero aún se encuentran en una etapa de capacitación. Comenzarán con los trámites de constitución de sociedades y asociaciones. Esto libera a personal que antes hacía las tareas de los pasantes.

Sugiere canalizar todas las inquietudes por "Consultas asesoramiento". Expresa que durante un tiempo no se respondieron en término, pero ya se regularizó y se contestan en el día o dentro de las 24 horas



Consejo- Colegio consultan si se podrían crear áreas específicas dentro del RPJEC con especialistas en cada tema en particular, con el objetivo de facilitar los trámites.

El Dr. Ryan comenta que la idea no es constituir áreas específicas y que el personal pueda manejar todos los trámites. Actualmente la gran división está dada entre el área de Entidades Civiles que cuenta con su director provincial (incluye el área de Colegios Profesionales), y Entidades Comerciales con su director provincial (incluye el área de Fideicomisos).

2- DDJJ que acompañan presentación de balances de sociedades no incluidas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades y de pequeñas asociaciones civiles.

Consejo-Colegio consultan por qué son necesarias estas DDJJ.

El Dr. Ryan explica que según la Ley Provincial N.º 14276 el RPJEC tiene la atribución de recibir los EECC aprobados por asamblea que se presentan y archivarlos. Que en el marco del proceso de simplificación y desburocratización la idea es verificar solo el cumplimiento de las formalidades legales y no revisar el contenido de los balances salvo orden público. Por eso se solicita la DDJJ y de esa forma facilitar la obtención de datos contenidos en los mismos.

La potestad del RPJEC es de fiscalización de legalidad.

3- Trámite de rúbrica de libros. Procedimiento.

Consejo-Colegio consulta cómo se desarrolla este trámite.

El Dr. Ryan explica que se inicia por la plataforma Timbó, se carga la documentación solicitada y el sistema indica como estado del trámite “aprobado”, en realidad tendría que decir “recibido” para no generar confusiones. Se trabaja en el cambio. De todas maneras, tiene que llegar una notificación para que dentro de los 15 días se presente la documentación a rubricar. Se sigue exigiendo la presentación del libro anterior.

Consejo- Colegio comenta que existen bastantes atrasos en estos trámites. Consulta cómo accionar en estos casos para reclamar.

El Dr. Ryan explica que por una limitación del sistema no conviene reclamar sobre el mismo expediente, sino que conviene hacer el reclamo por el mail de consultas donde los analistas lo van a poder resolver mucho más rápido

Consejo- Colegio consulta por las localidades de la Provincia que no cuentan con sede del RPJEC para presentar la documentación vinculada con la rúbrica de libros. Ofrece también la sede de sus Delegaciones para que sean utilizadas por el RPJEC de ser necesario.

El Dr. Ryan agradece el ofrecimiento, pero manifiesta que no será necesario ya que se está llevando adelante un proceso de reasignación de personal de la provincia para realizar estos trámites en sedes municipales

4- Trámites vinculados que se ingresan por separado



Consejo- Colegio consulta si se pueden vincular trámites que deben ser ingresados por separado por limitaciones en Timbó. Por ej. la reforma del estatuto debe ingresar por un lado y el balance por otro

El Dr. Ryan ratifica que el sistema no puede vincular aún trámites. No hay vinculación automática. Puede resultar de ayuda para ellos agregar algún comentario que indique el número del trámite vinculado. También recuerda que según Resolución 1/2025 el balance solo se puede pedir si la reforma implica modificación o aumento de capital. En el caso de que el analista lo solicite incorrectamente contestar con la normativa mencionada.

5- Requerimientos de documentación que ya están incluidas en los instrumentos constitutivos

Consejo-Colegio plantea que muchas veces se solicita se suba documentación que ya está incluida en el mismo instrumento constitutivo.

El Dr. Ryan explica que todos los campos requeridos en el trámite deben estar completos, sino se genera un rechazo, por lo tanto, sugiere que en todos los campos que figuren como "requeridos" se suba siempre un documento, que podría ser nuevamente el instrumento constitutivo o generar un PDF que explique que la documentación solicitada ya consta en el instrumento. Pero siempre completar todos los campos. Aclaración: no se pueden subir archivos con el mismo nombre en distintos ítems.

6- Carátula del trámite

Consejo-Colegio solicita si se puede incluir la denominación de la entidad en la carátula del trámite para poder identificarlo mejor.

El Dr. Ryan informa que se está capacitando al personal para que en el campo "motivo", se ingresen la denominación de la entidad, tipo societario y tipo de trámite, lo que facilitaría la identificación. Se comenta también que para realizar los trámites se requiere contar con clave de ARCA nivel 3, luego cuando se ingresa al sistema de la provincia se pide validar el domicilio electrónico cargado, ahí aparece un ícono que dice "adherirme", para poder activarlo hay que pasar el cursor sobre el mail, en ese momento cambia de color "adherirme" y se puede activar la validación. También se recuerda que los trámites del Registro anterior y que se encuentran aprobados para su inscripción, pueden encontrarse ingresando en el apartado de "normativa". Ahí, en el buscador, solo hay que poner la denominación de la entidad, sin siglas (por ej. S.R.L o S.A.) porque si no, no funciona la búsqueda.

7- Trámites pendientes ingresados en el anterior Registro

El Dr. Ryan informa que restan alrededor de 300 trámites en el registro anterior. Muchos han tenido solicitud de documentación complementaria u otros recaudos, pero no han sido completados por los interesados. Sino se completan van a caducar.

8- Certificado de trámite en curso

Consejo-Colegio solicitan si el RPJEC o desde el mismo Timbó se podría emitir una constancia de trámite iniciado pendiente de resolución para poder exhibir a clientes y organismos ante pedidos formales. Este certificado podría tener validez mientras dura el trámite y no se resuelve.

El Dr. Ryan analizará la solicitud.



9- Generar preguntas frecuentes

Consejo-Colegio sugieren al RPJEC que genere algún documento con respuestas a consultas frecuentes. Esto podría aliviar las consultas particulares.

El Dr. Ryan analizará la solicitud.

10- Trámite por actualización de nuevas autoridades

Consejo-Colegio plantea la demora en la resolución de estos trámites y las complicaciones que generan para las empresas e instituciones ya que algunos organismos y bancos ponen trabas por no tener concluido el mismo.

El Dr. Ryan manifiesta que más allá del atraso en la resolución del trámite, los bancos no podrían oponerse debido a que la normativa vigente dice claramente que las autoridades permanecen en su cargo hasta su efectivo reemplazo.

Consejo-Colegio solicitan si el RPJEC pudiera emitir una Resolución o una constancia que manifieste lo ratificado por el Dr. Ryan a los efectos de ser presentada como constancia de trámite pendiente y de validez de las autoridades anteriores hasta la finalización del procedimiento pendiente.

El Dr. Ryan toma la propuesta y trabajará en ella.